UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 116 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 067-2018-UNSCH-R, sobre renovación de encargo de funciones de la Oficina General de Gestión Universitaria al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 308-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2017, se encargó al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, las funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Gestión Universitaria (plaza CAP N° 007) a partir del 01 de abril de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario prorrogar el encargo de funciones al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de marzo de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR en vías de regularización, el encargo al Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE, las funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4 de la Oficina General de Gestión Universitaria (plaza CAP N° 007) a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones/File Personal/Interesado/Archivo/CAZP